Hospital San Juan de Dios de Cocorná
E S E
Un Hospital Amable
NIT 890981108-4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°38-2023

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ
CONTRATISTA	ADIELA AGUDELO GOMEZ C.C 32.395.007
OBJETO	APOYAR LA GESTION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA, PRESTANDO ASESORÍA FINANCIERA, CONTABLE Y TRAMITANDO LOS PROCESOS REQUERIDOS EN EL ÁREA DE FINANCIERA CONFORME A SUS POLITICAS
VALOR	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000)
FORMA DE PAGO	POR ACTAS DE AVANCE
PLAZO	6 MESES + 25 DIAS
FECHA DE INICIO	6 DE MARZO DE 2023

En el Municipio de Cocorná Antioquia y dentro de las Instalaciones de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, A los ONCE días (11) del mes de OCTUBRE de 2023, de un lado, la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS COCORNA, con NIT 890.981.108-4, a través de GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ, identificado con cedula 32.393.878 en calidad de Supervisor de la E.S.E y ADIELA AGUDELO GOMEZ, identificada con C.C 32.395.007 quien obra en su calidad de CONTRATISTA, hemos dispuesto la liquidación del Contrato de Prestación de servicios No. 38 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, el cual tuvo un plazo total de 6 MESES + 25 DIAS, por un valor total de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000)

SEGUNDO: Que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a lo descrito en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 38 de 2023 conforme al objeto contractual, por lo tanto, se procede a liquidar dicho Contrato. En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 38 de 2023, de la forma que se establece a continuación:

VALOR CONTRATADO	$ 21.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 21.000.000
VALOR PAGADO	$ 21.000.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 0
VALOR NO EJECUTADO	$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, SE LIQUIDA el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.38 de 2023.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Supervisor

ADIELA AGUDELO GOMEZ
Contratista